MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

RESOLUCIÓN IM. N° 83/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "A y C ELECTRÓNICA" S.R.L. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS". ID. N° 340.257 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Arroyos y Esteros, 09 de abril de 2018

VISTO: El Informe de fecha 09 de abril de 2018, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 05/2017, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS". ID. N° 340.257,** efectuado por la Municipalidad, y; ----

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"A y C ELECTRÓNICA" S.R.L.** de la Ciudad Asunción, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS", ID. N° 340.257,*** *a la siguiente firma:* **"A y C ELECTRÓNICA" S.R.L.,** *con domicilio en la ciudad de Asunción, por un total del* ***Gs. 97.999.902 (noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos dos guaraníes), IVA INCLUIDO".*** ----

Que, la oferta presentada por la empresa **"A y C ELECTRÓNICA" S.R.L.**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros, en uso de sus atribuciones legales: ----

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA EMPRESA "A y C ELECTRÓNICA" S.R.L., el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS", ID. N° 340.257,** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, por un total de **Gs. 97.999.902 (noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos dos guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente. ----

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----

Marlena Zalaivar
SECRETARIA GENERAL

Lázaro P. Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL